

Referencia de Seguridad

SOCIEDADES DE CARTERA**VERSION 4.1.0**

AVANCE TRIMESTRAL DE RESULTADOS CORRESPONDIENTES AL:

TRIMESTRE

1

AÑO

2005**Denominación Social :**

INVERSIONES VERDES SICAV, S.A.

Domicilio Social :

Rodríguez Arias 5,1º 48008 - BILBAO

C.I.F.**A-95120507****Personas que asumen la responsabilidad de esta información, cargos que ocupan e identificación de los poderes o facultades en virtud de los cuales ostentan la representación de la sociedad:**

D. Jesús Pinilla Martín, Director General de BBK GESTION S.A., S.G.I.I.C. Entidad Gestora. Contrato de Gestión.

Firma:

A) AVANCE TRIMESTRAL DE RESULTADOS*(Respecto a la información consolidada, se rellenará exclusivamente aquella columna que aplique de acuerdo con la normativa en vigor).*

Uds.: Miles de Euros

		INDIVIDUAL		CONSOLIDADO NORMATIVA NACIONAL		CONSOLIDADO NIIF ADOPTADAS	
		Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior
PRODUCTOS FINANCIEROS Y RESULTADOS ENAJENACIONES CARTERA DE VALORES / IMPORTE NETO DE CIFRA DE NEGOCIO (1)	0840	49	81	49	81		
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS / RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS DE ACTIVIDADES CONTINUADAS (2)	1040	36	71	36	71		
RESULTADO DEL EJERCICIO DE ACTIVIDADES CONTINUADAS (3)	4700						
RESULTADO DEL EJERCICIO (4)	1044	35	70	35	70		
Resultado atribuido a socios externos / Resultado del ejercicio atribuido a intereses minoritarios	2050			0	0		
RESULTADO DEL EJERCICIO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE / RESULTADO DEL EJERCICIO ATRIBUIDO A TENEDORES DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO DE LA DOMINANTE	2060			35	70		
CAPITAL SUSCRITO	0500	4.447	2.985				
NÚMERO MEDIO PERSONAS EMPLEADAS	3000	0	0	0	0		

B) EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS

(Aunque de forma resumida debido al carácter sintético de esta información trimestral, los comentarios a incluir dentro de este apartado, deberán permitir a los inversores formarse una opinión suficiente acerca de la actividad desarrollada por la entidad o su grupo y los resultados obtenidos durante el periodo cubierto por esta información trimestral, así como de su situación financiera y patrimonial y otros datos esenciales sobre la marcha general de los asuntos de la entidad o su grupo. Por último, se deberán distinguir claramente tanto los comentarios realizados sobre las magnitudes financieras consolidadas como, en su caso, sobre los relativos a las magnitudes financieras individuales).

La política de inversión de Inversiones Verdes S.I.C.A.V. se orienta hacia la diversificación entre los diferentes activos financieros, buscando la rentabilidad adecuada al nivel de riesgo de la cartera y con un horizonte a medio-largo plazo.

El porcentaje de exposición a la renta variable ha variado significativamente a lo largo del primer trimestre de 2005, oscilando entre el 40% y el 54%. Esto se debe principalmente al cambio realizado a mediados de marzo en la cartera modelo teórica de Inversiones Verdes. La decisión consistió en otorgar mayor peso específico a la renta variable en el conjunto de la inversión. Así las cosas, la cartera modelo teórica de la SICAV pasó de tener un 40% en renta variable hasta el 50% actual, aprovechando dicho incremento para aumentar la exposición a los mercados de la Zona Euro (incluido el Ibex-35). En cualquier caso, nuestra visión de mercado nos ha llevado a mantener una exposición elevada a los mercados de renta variable, casi siempre por encima de la posición neutral.

Analizando los distintos mercados, la estrategia de inversión ha consistido en mantener una parte destacada de la cartera en renta variable española, realizando para ello inversiones en distintos valores cotizados, algunos de ellos pertenecientes al Ibex-35 y otros de fuera del índice. Asimismo, hemos incrementado el peso de la bolsa euro, considerando que por valoración era el mercado más atractivo en este inicio de 2005. Por contra, hemos mantenido una exposición baja a los mercados estadounidenses y al japonés. En el caso de EEUU, esta decisión se argumenta en base al freno que para las bolsas podía suponer la política monetaria llevada a cabo por la Reserva Federal, cuyos tipos de interés se han situado ya claramente por encima de los de la Zona Euro (2,75% frente al 2% respectivamente). Por su parte, los últimos indicadores macroeconómicos publicados en Japón, han dejado algunas dudas en relación al crecimiento futuro de la economía nipona. Finalmente, a 31 de marzo, la renta variable se situaba ligeramente por encima del 51%.

Los mercados de renta variable han comenzado el ejercicio 2005 viviendo dos fases bien diferenciadas. De inicio, las bolsas continuaron con el rally alcista del ejercicio 2004, alcanzando sus máximos del año a mediados de febrero. El balance positivo de la publicación de resultados empresariales contribuyó decisivamente a esta buena marcha de los mercados bursátiles. Sin embargo, este panorama se ha ido ensombreciendo a partir de la última semana de febrero, debido a una nueva escalada en el precio del crudo y a los temores inflacionistas en Estados Unidos. En este contexto, las bolsas europeas han mostrado un comportamiento favorable, mientras que los mercados estadounidenses han cedido terreno (especialmente el Nasdaq).

En lo referente a la renta fija, la duración de la cartera se encuentra en niveles similares a los que cerraba el trimestre anterior. De este modo, al cierre de este primer trimestre de 2005 la duración se sitúa en 30,62 meses frente a los 30,46 meses del trimestre anterior. En cuanto a la composición de la cartera, se ha incrementado ligeramente la inversión en deuda corporativa con el objeto de lograr una mayor diversificación. De este modo, aunque la mayor parte de la cartera de renta fija se mantiene invertida en deuda pública, parte de las inversiones se encuentran en pagarés y en bonos de compañías del sector bancario y del sector energético con elevada solvencia crediticia.

Se ha actuado en el mercado de derivados en mercados organizados con el objeto de optimizar la inversión de la cartera, lo que ha supuesto un beneficio de 176 euros.

Los criterios utilizados para la valoración de la Renta Fija son los que marcan la normativa vigente (circular 7/1990 de 27 de diciembre de la Comisión Nacional del Mercado de Valores).

La renumeración de la liquidez mantenida en cuenta abierta en la Entidad depositaria durante este último trimestre ha sido del 1,91% en la de euros, del 2,33% en la de dólar y del 0% en la de yenes.

C) BASES DE PRESENTACIÓN Y NORMAS DE VALORACIÓN

(En la elaboración de los datos e informaciones de carácter financiero-contable incluidos en la presente información pública periódica, deberán aplicarse los principios y criterios de reconocimiento y valoración previstos en la normativa en vigor para la elaboración de información de carácter financiero-contable de las cuentas anuales correspondientes al periodo anual al que se refiere la información pública periódica que se presenta. Si excepcionalmente no se hubieran aplicado a los datos e informaciones que se adjuntan los principios y criterios de contabilidad generalmente aceptados exigidos por la correspondiente normativa en vigor, este hecho deberá ser señalado y motivado suficientemente, debiendo explicarse la influencia que su no aplicación pudiera tener sobre el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la entidad o su grupo consolidado. Adicionalmente, y con un alcance similar al anterior, deberán mencionarse y comentarse las modificaciones que, en su caso y en relación con las últimas cuentas anuales auditadas, puedan haberse producido en los criterios contables utilizados en la elaboración de las informaciones que se adjuntan. Si se han aplicado los mismos principios, criterios y políticas contables que en las últimas cuentas anuales, y si aquellos responden a lo previsto en la normativa contable en vigor que le sea de aplicación a la entidad, indíquese así expresamente. Cuando de acuerdo con la normativa aplicable se hayan producido ajustes y/o reclasificaciones en el periodo anterior, por cambios en políticas contables, correcciones de errores o cambios en la clasificación de partidas, se incluirá en este apartado la información cuantitativa y cualitativa necesaria para entender los ajustes y/o reclasificaciones).

SE HAN APLICADO LOS PRINCIPIOS, CRITERIOS Y POLITICAS CONTABLES QUE RESPONDEN A LO PREVISTO EN LA NORMATIVA CONTABLE EN VIGOR PARA LA SOCIEDAD.

D) DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS DURANTE EL PERIODO*(Se hará mención a los dividendos efectivamente pagados desde el inicio del ejercicio económico)*

		% sobre Nominal	Euros por acción (x,xx)	Importe (miles de euros)
1. Acciones Ordinarias	3100			
2. Acciones Preferentes	3110			
3. Acciones Rescatables	3115			
4. Acciones sin Voto	3120			

Información adicional sobre el reparto de dividendos (a cuenta, complementario, etc.)

E) HECHOS SIGNIFICATIVOS (*)

	SI	NO
1. Adquisiciones o transmisiones de participaciones en el capital de sociedades cotizadas en Bolsa determinantes de la obligación de comunicar contemplada en el art. 53 de la LMV (5 por 100 y múltiplos).	3200	X
2. Adquisiciones de autocartera determinantes de la obligación de comunicar según la disposición adicional 1ª de la LSA (1 por 100).	3210	X
3. Otros aumentos o disminuciones significativos del inmovilizado (participaciones superiores al 10% en sociedades no cotizadas, inversiones o desinversiones materiales relevantes, etc).	3220	X
4. Aumentos y reducciones del capital social o del nominal de las acciones.	3230	X
5. Emisiones, reembolsos o cancelaciones de empréstitos.	3240	X
6. Cambios de los Administradores o del Consejo de Administración.	3250	X
7. Modificaciones de los Estatutos Sociales.	3260	X
8. Transformaciones, fusiones o escisiones.	3270	X
9. Cambios en la regulación institucional del sector con incidencia significativa en la situación económica o financiera de la Sociedad o del Grupo.	3280	X
10. Pleitos, litigios o contenciosos que puedan afectar de forma significativa a la situación patrimonial de la Sociedad o del Grupo.	3290	X
11. Situaciones concursales, suspensiones de pagos, etc.	3310	X
12. Acuerdos especiales de limitación, cesión o renuncia, total o parcial, de los derechos políticos y económicos de las acciones de la Sociedad.	3320	X
13. Acuerdos estratégicos con grupos nacionales o internacionales (intercambio de paquetes accionariales, etc).	3330	X
14. Otros hechos significativos.	3340	X

(*) Marcar con una "X" la casilla correspondiente, adjuntando en caso afirmativo anexo explicativo en el que se detalle la fecha de comunicación a la CNMV y a la SRVB.

**INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL AVANCE TRIMESTRAL DE RESULTADOS
(SOCIEDADES DE CARTERA)**

- En virtud de lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto 1815/1991, de 20 de diciembre, por el que se aprueban las Normas para la formulación de las Cuentas Anuales Consolidadas, se entenderá por sociedades de cartera aquellas en las que más de la mitad de su activo real, durante más de seis meses del ejercicio social, continuados o alternos, esté constituida por valores mobiliarios y siempre que la tenencia de dichos valores no se halle afecta a otra actividad estatutariamente prevista distinta de su mera posesión.

- Los datos numéricos solicitados, salvo indicación en contrario, deberán venir expresados en miles de euros, sin decimales, efectuándose los cuadros por redondeo.

- Las cantidades negativas deberán figurar con un signo menos (-) delante del número correspondiente.

- Junto a cada dato expresado en cifras, salvo indicación en contrario, deberá figurar el del período correspondiente al ejercicio anterior.

- Se entenderá por normas internacionales de información financiera adoptadas (NIIF adoptadas), aquéllas que la Comisión Europea haya adoptado de acuerdo con el procedimiento establecido por el Reglamento (CE) No 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de julio de 2002.

- La información financiera contenida en este modelo se cumplimentará conforme a la normativa y principios contables de reconocimiento y valoración que sean de aplicación a la entidad para la elaboración de los estados financieros del periodo anual al que se refiere la información pública periódica que se presenta. Hasta los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2007, las sociedades, excepto las entidades de crédito, que por aplicación de lo dispuesto en el Código de Comercio, se encuentren obligadas a formular las cuentas anuales consolidadas, y a la fecha de cierre de ejercicio únicamente hayan emitido valores de renta fija admitidos a cotización en una Bolsa de Valores, y que hayan optado por seguir aplicando las normas contenidas en la sección tercera, del título III del libro primero del Código de Comercio y las normas que las desarrollan, siempre y cuando no hubieran aplicado en un ejercicio anterior las NIIF adoptadas, presentarán la información pública periódica consolidada del apartado A) dentro de la rúbrica "Consolidado normativa nacional".

- **DEFINICIONES:**

(1) Productos financieros y resultados enajenaciones cartera de valores: comprenderá los resultados netos obtenidos en la enajenación de valores mobiliarios, así como los rendimientos de la cartera de valores (dividendos, primas de asistencia a Juntas, etc.) y otros ingresos financieros (intereses, comisiones, etc.).

Importe neto de la cifra de negocio: en el caso de que las magnitudes consolidadas deban presentarse de acuerdo con las NIIF adoptadas, la información a presentar en este apartado se elaborará de acuerdo a dichas normas.

(2) Resultado antes de impuestos de actividades continuadas: las entidades que presenten la información financiera periódica conforme a las NIIF adoptadas, incluirán en esta rúbrica el resultado antes de impuestos de las actividades continuadas.

(3) Resultado del ejercicio de actividades continuadas: este epígrafe únicamente será cumplimentado por las entidades que presenten su información financiera conforme a las NIIF adoptadas y reflejará el resultado después de impuestos de las actividades continuadas.

(4) Resultado del ejercicio: aquellas entidades que presenten su información financiera conforme a las NIIF adoptadas, registrarán en este epígrafe el resultado del ejercicio de actividades continuadas minorado o incrementado por el resultado después de impuestos de las actividades interrumpidas.

